



Revista de Estudios Sociales

ISSN: 0123-885X

ISSN: 1900-5180

Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de los Andes

Deere, Carmen Diana; León, Magdalena
Identidad de las mujeres casadas: el uso del “de” en sus apellidos en Colombia#
Revista de Estudios Sociales, núm. 84, 2023, Abril-Junio, pp. 19-39
Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de los Andes

DOI: <https://doi.org/10.7440/res84.2023.02>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81575105002>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

UAEH  redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso
abierto

Identidad de las mujeres casadas: el uso del "de" en sus apellidos en Colombia*

Carmen Diana Deere y Magdalena León

Recibido: 10 de julio de 2022 · Aceptado: 2 de diciembre de 2022 · Modificado: 10 de enero de 2023

<https://doi.org/10.7440/res84.2023.02>

Resumen | Es poco conocido que el uso del apellido del esposo con la partícula "de" por las mujeres casadas fue uno de los cambios socioculturales que caracterizó el periodo Republicano en Colombia. Según datos primarios, durante el periodo colonial las mujeres mantenían sus apellidos de solteras tras casarse. Este artículo presenta un resumen histórico de las normas y de la práctica social relacionadas con el apellido de las mujeres casadas y un análisis de su significado en cuanto a su identidad. Con fuentes secundarias, se ilustra cómo a finales del siglo XIX y principios del XX el uso del "de" se generalizó paralelamente con la construcción ideológica de la mujer casada como "reina del hogar". El cambio de este uso, en 1934, que pasó de derecho consuetudinario a obligación legal, se dio sin comentarios, aunque sirvió para reforzar la potestad marital justo después que el gobierno liberal fortaleció los derechos de propiedad de las mujeres casadas. En 1970 el uso del "de" se volvió opcional, y para finales del siglo XX su práctica estaba desapareciendo. Con entrevistas a una pequeña muestra intencional de mujeres urbanas de clase media y alta, casadas antes y después del decreto de 1970, el artículo explora cómo fue cambiando la práctica social del uso del "de". Argumentamos que el uso y la transición al no uso del "de" capta los cambios históricos en la identidad de la mujer casada, pasando de estar anclada en la domesticidad y la maternidad, a ocupar el papel de compañera en relaciones de vida donde ella no pertenece a nadie, en concordancia con cambios estructurales socioeconómicos.

Palabras clave | apellidos; feminismo; historia social; matrimonio; potestad marital

The Identity of Married Women: The Use of the "de" in their Surnames in Colombia

Abstract | It is not well known that women's use of the preposition "de" [belonging to] before their husbands' last names was one of the socio-cultural changes associated with the Republican period in Colombia. Primary data shows that during the colonial period women kept their paternal and maternal last names after marriage. This article offers a historical overview of the norms and social practices regarding married women's last names and an analysis of their relation to the changing identity of married women. Secondary sources illustrate how, by the end of the 19th century and the beginning of

* El artículo fue autofinanciado por las autoras y hace parte de un proyecto de investigación personal. Las autoras agradecen a la Dra. Martha Lux haber proporcionado su base de datos sobre las peticiones de mujeres en el periodo de la Independencia y a la Dra. Margarita Garrido por sus útiles sugerencias de fuentes para el análisis del siglo XIX. También agradecen a las mujeres que participaron en las entrevistas semiestructuradas, por compartir su experiencia personal sobre el tema.

the 20th, using the particle “de” became generalized in concert with the ideological construction of the wife as “queen of the home.” The change in 1934 from the addition of “de” as a customary right to that of a legal obligation drew hardly any comment. However, it served to reinforce the legal concept of *potestad marital* [the husband’s power over the person and property of his wife] at a time when a liberal government had just strengthened married women’s property rights. In 1970, the use of the particle “de” became optional and by the end of the 20th century, this practice was disappearing. The transition in this usage is explored through interviews with a small, intentional sample of urban, middle- and upper-class women. This transition captures, in a manner paralleling socio-economic structural transformations, the historical changes in married women’s identity from one based on their domesticity and maternal role, to that of a partner in a relationship in which she no longer belongs to anyone.

Keywords | feminism; marital power; marriage; social history; surnames

Identidade das mulheres casadas: o uso do “de” em seus sobrenomes na Colômbia

Resumo | É pouco conhecido que o uso do sobrenome do esposo antecedido pela preposição “de” pelas mulheres casadas foi uma das mudanças socioculturais que caracterizou o período republicano na Colômbia. Segundo dados primários, durante o período colonial, as mulheres mantinham o sobrenome de solteira após se casarem. Neste artigo, é apresentado um resumo histórico das normas e das práticas sociais relacionadas com o sobrenome das mulheres casadas e uma análise de seu significado quanto à sua identidade. Com fontes secundárias, é ilustrado como, no final do século 19 e início do 20, o uso do “de” foi generalizado paralelamente à construção ideológica da mulher casada como a “rainha do lar”. A mudança desse uso, em 1934, que passou de direito consuetudinário a obrigação legal, ocorreu sem comentários, embora tenha servido para reforçar a potestade marital justo depois de o governo liberal ter fortalecido os direitos de propriedade das mulheres casadas. Em 1970, o uso do “de” se tornou opcional e, para o final do século 20, sua prática estava desaparecendo. Com entrevistas a uma pequena amostra intencional de mulheres urbanas de classe média e alta, casadas antes e depois do decreto de 1970, neste artigo, é explorado como a prática social do uso do “de” foi mudando. Argumentamos que o uso e a transição ao não uso do “de” captam as mudanças históricas na identidade da mulher casada, passando de estar ancorada na domesticidade e na maternidade para ocupar o papel de companheira em relações de vida em que ela não pertence a ninguém, conforme as mudanças estruturais e socioeconômicas.

Palavras-chave | feminismo; história social; matrimônio; potestade marital; sobrenomes

Introducción

Es poco conocido que el uso del apellido del esposo con la partícula “de” por parte de las mujeres casadas fue uno de los cambios socioculturales que caracterizó el periodo Republicano en Colombia. En la Colonia, las mujeres mantenían sus apellidos de solteras al casarse. A finales del siglo XIX y principios del XX, el uso del “de” se generalizó y su paso de derecho consuetudinario a obligación legal, en 1934, se dio sin comentarios. En 1970 se volvió opcional, y para finales del siglo XX su práctica estaba desapareciendo.

En este trabajo presentamos una periodización de las normas y la práctica social en el apellido utilizado por las mujeres casadas y un análisis de su significado en cuanto a la identidad idealizada de la mujer. El tema es importante por su relación con la construcción social de las identidades de las personas, asunto central para los estudios de género y las ciencias sociales. Argumentamos que, en concordancia con cambios estructurales socioeconómicos, el uso y después la transición al no uso del “de” por las mujeres casadas capta

los cambios históricos en la identidad de una mujer casada anclada en la domesticidad y la maternidad, al de compañera en una relación de vida donde ella no pertenece a nadie.

Pensamos que la difusión de la práctica del uso del “de” por las mujeres casadas durante el siglo XIX se relacionó con los cambios en la familia patriarcal que dieron lugar a la idealización de la posición de la mujer como “el ángel” o “la reina” del hogar. Según Patricia Londoño (1995, 324), “en Colombia, como en el resto del mundo occidental, durante la segunda mitad del siglo XIX se divulgó la idea de que el sexo femenino era un ángel tutelar, colocado al lado del hombre para guiarlo, consolarlo y fortalecerlo [...] que el progreso moral de la sociedad dependía de ellas”. Esta idealización de la mujer casada se fundó en una estricta división del trabajo, en la que la esposa fue relegada a lo doméstico. Suzy Bermúdez (1995, 254) caracteriza el nuevo modelo de familia en Colombia de la segunda mitad del siglo XIX como el “hogar dulce hogar”, con el padre en lo público, y único proveedor, y la madre como “centro y corazón” familiar. Guiomar Dueñas-Vargas (2004) resalta cómo dicho modelo requirió de cambios en la selección de la pareja y de la institucionalización del amor romántico en el matrimonio, lo que también fue avalado por la moralidad católica¹.

Pensamos que esta idealización de la domesticidad y de la maternidad, enraizadas en la cultura patriarcal y la doctrina de la Iglesia, se dieron en un contexto donde las mujeres, especialmente las de clase media y alta, tenían pocas alternativas diferentes al matrimonio. Ser monja fue entonces menos factible que en la Colonia por la secularización gradual en marcha, tanto por razones políticas como económicas. La alternativa era quedarse “solteronas”, lo cual significaba no haber encontrado un hombre que las mirara o protegiera, y resignarse a “vestir santos”, buscando su respetabilidad en los oficios religiosos y en la caridad cristiana. Consideramos que, en este contexto, el matrimonio, además de ofrecer seguridad económica, fue la opción deseada y avalada por la cultura. De ahí, la importancia simbólica de pertenecer a alguien. El “de” permitió evidenciar socialmente, en el lenguaje y con la firma, que una mujer estaba casada.

En la primera parte documentamos con datos primarios la forma en que en la Colonia las mujeres mantenían su apellido de solteras y, con apoyo en fuentes secundarias, ilustramos cómo el uso de la partícula “de” se fue generalizando entre la clase media y alta durante el último cuarto del siglo XIX y más ampliamente en el siglo XX. En la siguiente sección analizamos el proceso legal que convirtió el uso del “de” en obligación, y luego en opción. A continuación, con entrevistas de una muestra intencional de mujeres de clase media y alta urbana, casadas antes y después del Decreto de 1970, exploramos cómo fue cambiando la práctica social del uso o no uso del “de”. En la conclusión, tras recapitular los puntos del análisis, señalamos algunos temas para profundizar.

Cambios históricos en el uso del “de”

El único estudio que conocemos sobre el apellido de las mujeres casadas en la Colonia es sobre Venezuela. La historiadora Arlene Díaz (2004) investigó expedientes judiciales de Caracas y examinó los cambios de los apellidos de las mujeres casadas de 1786-1790, 1835-1840, y 1875-1880. Encontró que en la muestra de finales del período colonial todas las mujeres casadas mantenían sus apellidos de solteras, primero el del padre y luego el de la madre. Fue después de la Independencia, cuando algunas mujeres empezaron a agregar el apellido de su marido con la partícula “de”. Más tarde, en la muestra tomada para el último cuarto de siglo XIX, el 46% de las mujeres casadas usaban el apellido del marido en

1 Sobre hipótesis para futuras investigaciones en Colombia, ver el análisis detallado de Alcibiades (2004) acerca de cómo fueron creadas entre 1850 y 1870 las condiciones para el culto de la domesticidad y la maternidad en Venezuela.

Venezuela (Díaz 2004, 215-216). La autora no profundiza en el porqué del cambio, aunque lo asocia con la modernización del patriarcado bajo el liberalismo, tema de su libro. En su caso de estudio, este patrón solo se dio entre mujeres de la élite: el 88% de la muestra de expedientes provenía de la clase media y alta. Además, entre las mujeres de la clase popular, la mitad no estaban casadas ni eran viudas, el matrimonio no era común. Por lo tanto, el uso del “de” fue menos frecuente que entre las mujeres de la élite (Díaz 2004, 215-216).

Debido a los lazos históricos entre Colombia y Venezuela, podíamos esperar que estos países compartieran algunos patrones socioculturales. Como parte de la herencia cultural española en la América colonial, tenemos el uso de largos nombres compuestos o toponímicos en hombres y mujeres. Los compuestos muchas veces reflejaban el estatus del linaje; los toponímicos, el lugar de origen de la familia. Esto es evidente en las genealogías que proporciona la historiadora María Teresa Ripoll (2006) en el anexo de su libro sobre la elite de Cartagena de Indias en el siglo XVIII.

Por ejemplo, Andrés de Madariaga y Morales, el Conde de Pestaga, en 1744 se casó con A. María Josefa Fernández de Mirandas (Ripoll 2006, 161). Aquí vemos que tanto Andrés como María Josefa tenían apellidos compuestos y que ambos apellidos incluían el “de”, sin que ello tuviera relación con su estado civil. Sus cuatro hijas simplificaron su nombre, utilizando el apellido ‘Madariaga Fernández’. Una de ellas, se casó con José María García de Toledo y Marzal, y en la siguiente generación sus hijos adoptaron el apellido ‘de Toledo Madariaga’, conservando el “de” del apellido del padre seguido por el primer apellido de la madre.

Este ejemplo permite resaltar que el uso del “de” en la Colonia no estuvo relacionado con el estado civil de la mujer. Pero para comprobar que durante la Colonia las mujeres no cambiaban su apellido al casarse, es necesario otro tipo de información. Con tal fin, en la Tabla 1 presentamos datos de peticiones hechas por mujeres de 1812 a 1828 para fines de compensación durante las guerras de independencia (Lux 2014).

Tabla 1. Patrones en el uso del “de” por estado civil antes y después de la Independencia en Colombia

Usaban el “de”			No usaban el “de”		
Estado civil	Confirmado	No confirmado	Confirmado	No confirmado	Total
1812 a 1820					
Número de casadas	0	1	4	14	19
Porcentaje de casadas	-	5,3%	21,0%	73,7%	100%
Número de viudas	0	1	71	33	105
Porcentaje de viudas	-	1,0%	67,6%	31,4%	100%
Número s.i.	0	0	0	23	23
Porcentaje s.i.	-	-	-	100%	100%
Total de número	0	2	75	70	147
Porcentaje total	-	1,4%	51,0%	47,6%	100%

Usaban el “de”			No usaban el “de”		
Estado civil	Confirmado	No Confirmado	Confirmado	No confirmado	Total
1821 a 1828					
Número de casadas	0	2	3	6	11
Porcentaje de casadas	-	18,2%	27,3%	54,5%	100%
Número de viudas	2	4	22	13	41
Porcentaje de viudas	4,8%	9,8%	53,7%	31,7%	100%
Número s.i.	0	4	0	26	30
Porcentaje s.i.	-	13,3%	-	86,7%	100%
Total de número	2	10	25	45	82
Porcentaje total	2,4%	12,2%	30,5%	54,9%	100%

Nota: “Confirmado” indica que aparece el nombre del marido en el expediente y utilizaban apellidos diferentes; s.i. significa que el archivo no tiene información sobre estado civil.

Fuente: datos provenientes de los archivos personales de la Dra. Martha Lux, extraídos de los fondos del Archivo General de la Nación, Sección República, fondos Funcionarios Públicos; Negocios Judiciales y Peticiones; y Solicitudes. Excluye monjas, esclavas y expedientes donde no aparece el nombre de la mujer.

En el período 1812 a 1820, se confirma que el 51% de las mujeres casadas o viudas mantenían su nombre de solteras, porque en la petición dan el nombre del marido y este es diferente del suyo. En solo 1,4% de los casos, las mujeres llevaban el “de” en su apellido, pero como no incluyeron el nombre de su marido no se confirmó si el uso del “de” fue por cambio de estado civil o si era parte de sus apellidos de solteras. Un ejemplo es el caso de la viuda Evangelina de Castro. Otra viuda que llevaba el mismo apellido, Rafaela de Castro, era viuda de Julián de Urueta, por lo tanto, el apellido ‘de Castro’ era común y no se puede descartar que fuera el apellido de soltera de Evangelina. En el 48% de los casos, las mujeres no usaban el “de”, pero no se pudo confirmar que mantuvieran su nombre de solteras porque o faltó el nombre del marido o no se anotó el estado civil en el expediente. De todas maneras, estos datos muestran que a finales del periodo colonial y durante las guerras de independencia la mayoría de las mujeres casadas y viudas no utilizaban el apellido del marido con la preposición “de”.

En la década siguiente, de 1821 a 1828, hay una ligera tendencia al uso del “de” al casarse. Hay dos casos de viudas que asumieron el apellido del marido y un aumento en el porcentaje de apellidos no confirmados con el “de”, al 12,2%. Por lo tanto, también se puede concluir que la gran mayoría de mujeres casadas o viudas aún no usaban el apellido del marido, aunque la práctica ya había iniciado. La razón podría estar asociada con el gran número de viudas que dejó la Guerra de Independencia y las múltiples guerras civiles de las siguientes décadas. Es posible que agregar el apellido del marido diera más fuerza a sus

reclamos por pensiones o la compensación de propiedades familiares expropiadas. A la vez, podría haber sido por influencia externa, factor pendiente de investigación².

El uso del “de” con el apellido del marido se volvió cada vez más común durante el siglo XIX en las mujeres de la élite, especialmente las ilustradas. Esta tendencia se destaca en escritoras y poetas reconocidas como las más destacadas por Soledad Acosta de Samper en su libro *La Mujer en la Sociedad Moderna* (1895). Como se puede apreciar en la Tabla 2, de doce mujeres, diez llevan el “de” y en nueve casos se pudo confirmar que utilizaban el apellido del marido.

Tabla 2. Escritoras y poetas colombianas reconocidas del siglo XIX

Usaban el “de”	Confirmado	Nombre	Fechas de nacimiento y muerte	Nombre del marido	Fecha de matrimonio
Sí	Sí	Josefa Acevedo de Gómez	1803-1861	Diego Fernández Gómez Durán	1822
Sí	Sí	Silveria Espinosa de Rendón	1815-1886	Telésforo Sánchez de Rendón	s.i.
Sí	Sí	Waldina Dávila de Ponce de León	1831-1900	Rafael Ponce de León Vélez	1852
Sí	Sí	Agripina Samper de Ancizar	1831-1892	Manuel Ancizar Basterra	1857
Sí	Sí	Soledad Acosta de Samper	1833-1913	José María Samper Agudelo	1855
Sí	Sí	B. Eufemia Cabrera de Borda	1842-1915	José Joaquín Borda	s.i.
Sí	Sí	Agripina Montes del Valle	1844-1915	Miguel María del Valle	1865
Sí	Sí	Isabel Bunch de Cortés	1846-1921	Enrique Cortés Niño	1865
Sí	No	Hortensia Antommarchi de Vásquez	1850-1915	s.i.	s.i.
No	No	Eva Cerefinia Verbel y Marea	1856-1900?	s.i.	s.i.
N/A	Sí	Bertilda Samper Acosta	1856-1910	-	Religiosa
Sí	Sí	Mercedes Álvarez de Velasco	1859-1950	Enrique A. Velasco	1889

Fuente: los nombres fueron tomados de Acosta de Samper (1895, 395, 400, 414-417), y complementados con información de Orjuela (2000), Dueñas-Vargas (2014) y la Colección Virtual *Escritoras Latinoamericanas del Diecinueve*, <https://www.eladd.org>.

Dos de estas ilustradas escribieron manuales de buena conducta: Acevedo de Gómez ([1844] 1857) y Acosta de Samper (1896); las estudiamos para ver si daban consejos sobre el uso del “de”, pero solo encontramos la indicación de que al referir a una pareja se les debería llamar “los señores González” y no “los González”, nada más puntual sobre el asunto (Acosta de Samper 1896, 20). Pensamos que en los grupos sociales a quienes estos manuales se dirigían ya era aceptado el uso del apellido del marido por la mujer casada y no era necesario explicitarlo. Por supuesto, la pareja o familia llevaba el apellido del marido.

2 A mediados del siglo XVII en Inglaterra las mujeres empezaron a utilizar el apellido del marido al casarse, tendencia que se generalizó en el XVIII y se transportó a sus colonias, volviéndose la norma en los Estados Unidos. En Francia, se introduce esta práctica a comienzos del siglo XIX, especialmente entre la élite (MacClintock 2010). Para ampliar este tema véanse también Anthony (2018) y Eichner (2014).

Otro ejemplo viene de la obra de José María Cordovez Moure, que en su libro *Remiscencias de Santafé y Bogotá* (1893, 19), para la segunda mitad del siglo XIX, nos ofrece una descripción de los bailes auspiciados por las familias de la alta sociedad de Bogotá. Menciona explícitamente a once matronas que frecuentemente auspiciaron estos eventos, y todas utilizaban el apellido del marido con la partícula “de”; por ejemplo, Soledad Soublette de O’Leary, Ana Rebolledo de Pombo, y su madre, Agustina Moure de Cordovez.

Para el siglo XX, el libro de Lucy Cohen, *Colombianas en la vanguardia* (2001), ofrece múltiples ejemplos de cómo, entre la clase media y alta, lo que distinguía a las mujeres casadas de las solteras era llevar el apellido del marido con la partícula “de”, bien fuera entre las educadoras destacadas como entre las primeras universitarias que ejercieron profesiones aun después de casadas. Un ejemplo que documenta el proceso lo tomamos de las editoras de la revista femenina *Letras y Encajes*, publicada en Medellín³. En el número inicial, de 1926, las editoras eran Sofía Ospina de Navarro, Alicia Merizalde de Echavarría, Ángela Villa y Teresa Santamaría. Del número 4 en adelante, aparece “Angela Villa de Toro”, indicando que se casó. Teresa, de 1930 en adelante, aparece como “Teresa Santamaría de González”. En 1931 entró al equipo editorial la Srta. María Jamarillo Melguizo; en junio de 1935 se casó y desde entonces aparece como “María Jamarillo de Simon”.

Otro ejemplo de la difusión de utilizar el “de” viene de la profesión de enfermeras, la cual incluyó a mujeres de estratos sociales más amplios que el de las ilustradas y quienes frecuentemente eran solteras. En la primera promoción de la Escuela Nacional de Enfermeras Visitadoras de 1930, el 31% de las 36 graduadas llevaba el “de”, de manera que podemos asumir que eran casadas. Entre las 35 graduadas de la Escuela de Enfermeras del Centro de Acción Social Infantil de 1935 a 1942, el 40% llevaba el “de” en su apellido⁴.

Aunque intentamos conseguirlas, a través de entrevistas y revisando la bibliografía relevante, fue difícil obtener listas con los apellidos de mujeres casadas del sector popular urbano o campesino; además, entre ellas el matrimonio católico fue menos común (Esteve *et al.* 2016). En resumen, durante el siglo XIX el uso del “de” por las mujeres casadas fue convirtiéndose, paso a paso, en una costumbre tan arraigada que en el siglo XX se volvió la manera de diferenciar a las mujeres casadas o viudas de las solteras.

De obligación a opción

Valencia Zea y Ortiz Monsalve (1995, 163) sostienen que la práctica de usar el “de” “se miró como norma jurídica teniendo en cuenta lo prescrito por el Art. 13 de la ley 153 de 1887”, el cual estableció que “la costumbre siendo general y conforme con la moral cristiana, constituye derecho, a falta de legislación positiva”⁵. Angarita Gómez (1983, 32) denomina la práctica de usar el “de”, anterior a 1939, como un derecho consuetudinario.

El primer paso para convertir el uso del “de” de derecho consuetudinario en deber jurídico, es decir, obligatorio, vino a través del Decreto 540 de 1934 sobre el Registro del Estado Civil de las Personas⁶, emitido durante el gobierno de Enrique Olaya Herrera. Este decreto estableció: “la mujer casada o viuda llevará en los actos de la vida civil su nombre y apellido de su marido, precedido de la partícula de”, y si era divorciada, “únicamente su nombre y apellido de soltera” (Art. 29). Después, durante la presidencia de Alfonso López, se emitió

3 Corresponden a los números 1, 43, 58, 107 de la publicación.

4 Los nombres de estas graduadas se proporcionan en Pedraza (1954, 38, 46-47).

5 Ley 153 de 1887, 15 de agosto (*Diario Oficial* n.º 7.151 de 28 agosto de 1887). https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_0153_1887.htm

6 Decreto 540 de 1934, 13 de marzo (*Diario Oficial* n.º 22.550 de 8 abril de 1934). <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1720002>

la Ley 92 de 1938 sobre el registro civil⁷, en la que no hay referencia explícita a la mujer casada. Esta ley fue reglamentada por el Decreto 1003 de 1939⁸, el cual derogó el 540 de 1934, manteniendo, sin embargo, en su artículo 31 el mismo lenguaje del derogado artículo 29 del decreto de 1934 en cuanto al apellido de la mujer casada; es decir, la obligación de utilizar el “de” con el apellido del marido.

Según Valencia Zea y Ortiz Monsalve (1995, 165), la base legal para el Decreto 1003 estuvo dada por la potestad marital ejercida por el marido. Colombia, en su Código Civil de 1873, incorporó la definición de la potestad marital del Código Civil chileno de Andrés Bello, definida como “[...] el conjunto de derechos que las leyes conceden al marido sobre la persona y bienes de la mujer” (República de Colombia 1895, Art. 177). Amézquita de Almeida y Bocanegra Saavedra, en su análisis del fundamento del Decreto 1003, también ponen énfasis en la incapacidad de la mujer casada, derivada de la potestad marital, y, “en consecuencia, en la necesidad de hacer la distinción entre mujeres casadas y solteras, para que los actos civiles que efectúen las mujeres casadas estén precautelados mediante la representación legal del marido” (1979, 28).

Es curioso que la bibliografía feminista y jurídica que menciona la exigencia de utilizar el “de” señala el Decreto de 1939 y no el original de 1934 (Amézquita de Almeida y Bocanegra Saavedra 1979; Amézquita de Almeida 1977; Velásquez Toro 1989)⁹. Hay discordancia porque fue durante el gobierno liberal de Olaya Herrera, a quien se debe el primer gran avance en los derechos de propiedad de la mujer casada —la Ley 28 de 1932¹⁰—, cuando el uso del “de” se volvió obligatorio. En otras palabras, el uso del “de” fue impuesto justo cuando empezó a aflojar el concepto de potestad marital.

Antes de que se sancionara la Ley 28, el marido era el administrador de los bienes de la mujer y de los de la sociedad conyugal. Sin el permiso del marido, la mujer no podía hacer contratos, trabajar por un salario, comprar bienes inmuebles, ni aparecer en juicio. Después de su sanción, que le dio a la mujer casada el derecho de administrar sus propios bienes e ingresos y disponer libremente de ellos, el uso del “de” dejó de tener implicaciones relevantes para las transacciones económicas. La potestad marital quedó circunscrita fundamentalmente a los derechos sobre la persona de la mujer (Velásquez Toro 1989, 25; Deere y León 2021). Estos derechos incluían la obediencia de la mujer al marido, el derecho de establecer la residencia de la familia y la posesión de la patria potestad sobre los hijos (República de Colombia 1895, Art. 176, 178, 250 y 263). Aunque el marido ya no administraba la sociedad conyugal, que la mujer estuviera obligada a utilizar el “de” sirvió para reforzar que el marido siguiera siendo el jefe del hogar.

Desconocemos las fuerzas políticas que, dentro del gobierno de Olaya Herrera, impulsaron el Decreto 540 de 1934. Es posible que la obligación de utilizar el “de” resultara de una iniciativa burocrática, fomentada por la intención de compatibilizar los registros civiles con la práctica cultural, sin mayor contenido político. Pero podría pensarse que cuando la Ley 28 permitió el avance de los derechos de propiedad de la mujer casada, emergieron voces descontentas por la pérdida de contenido de la potestad marital, y con el Decreto 1003 se buscó retomar la sombrilla masculina para los actos civiles de la mujer.

7 Ley 92 de 1938, 11 de junio (*Diario Oficial* n.º 23.803 de 15 junio de 1938). <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1791253>

8 Decreto 1003 de 1939, 10 de mayo (*Diario Oficial* n.º 24.076 de 23 mayo de 1939). <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1731813>

9 Ambos decretos se mencionan, pero no son analizados, en Parra y Álvarez (1988, 68).

10 Ley 28 de 1932, 12 de noviembre, sobre reformas civiles (Régimen Patrimonial en el Matrimonio) (*Diario Oficial* n.º 22.139 de 17 noviembre de 1932). <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1584147>

No hallamos comentarios de la época sobre estas normas en la prensa, revistas de mujeres u otras publicaciones¹¹. Tampoco en otras voces, como la de Ofelia Uribe de Acosta (1963), activista feminista contemporánea, quien, aunque en su autobiografía, *Una voz insurgente*, comenta otras normas que tuvieron el efecto de minimizar el impacto de la Ley 28 de 1932 respecto a la autonomía económica de las mujeres, jamás menciona que desde 1934 era obligatorio que las casadas llevaran el apellido del esposo con la partícula “de”. En suma, podemos concluir que la costumbre de las mujeres al cambiar su nombre para agregar el del marido con el “de” fue tan aceptada, social y culturalmente, que los decretos que convirtieron la costumbre en obligación o en “derecho-deber”, según Angarita Gómez (1983, 31), se promulgaron sin comentario.

En 1970, al final del gobierno liberal de Carlos Lleras Restrepo, se emitió el Decreto 1260¹², que derogó la Ley 92 de 1938 y sus varios decretos regulatorios, incluyendo el 1003 de 1939. El Decreto 1260, en su artículo 3, estableció que “toda persona tiene derecho a su individualidad, y por consiguiente, al nombre que por ley le corresponde”, sin decir nada explícito sobre la situación de la mujer casada y el uso del apellido del marido con la partícula “de”.

Según Angarita Gómez (1983, 34), con este decreto, de ser un deber jurídico, el uso del “de” pasó a considerarse un derecho subjetivo; es decir, dejó de ser obligatorio y comenzó a ser opcional, algo que la mujer podía hacer si quería. La bibliografía feminista así lo interpretó (Amézquita de Almeida 1977, 295; Velásquez Toro 1989, 13-14). También se confirmó por la División Legal de Registro del Estado Civil de la Superintendencia de Notariado en concepto de 9 de mayo de 1980, cuando al referirse al Decreto 1260 dice: “la obligación establecida para la mujer casada de llevar el apellido del esposo anteponiéndole la preposición DE desapareció” (citado en Angarita Gómez 1983, 32).

Llama la atención que este cambio ocurrió *antes* del Decreto 2820 de 1974, el Estatuto de Igualdad Jurídica de los Sexos¹³, aprobado durante el gobierno liberal de Alfonso López Michelsen. El estatuto no menciona el tema del uso del “de”, tal vez porque, según el Decreto 1260 de 1970, dejó de ser obligación legal. Valencia Zea y Ortiz Monsalve (1995, 165) de todos modos consideran que el Estatuto dio el puntillazo final al uso del “de” como obligación para la mujer casada, porque abolió la potestad marital ejercida por el marido, estableció la igualdad de los sexos en la administración del hogar y derogó cualesquier disposiciones “contrarias al principio de una total igualdad de derechos para hombres y mujeres”.

No sabemos con certeza si fue una reivindicación feminista explícita convertir en opcional el uso del “de” en vez de una obligación. Lo cierto es que, tras la larga lucha por el sufragio femenino —que solamente se logró en 1954—, el debate sobre la igualdad jurídica de hombres y mujeres se reactivó a comienzos de la década de 1960, liderado por nuevas organizaciones como la Unión de Ciudadanas de Colombia (UCC), constituida como un espacio no partidista por mujeres liberales y conservadoras, y el Colegio Nacional de Abogadas, fundado por Josefina Amézquita (Turizo 2000; Villarreal 1994, 157).

A finales de 1959, la parlamentaria Esmeralda Arboleda (abogada liberal y la primera senadora del país) presentó un proyecto de ley sobre la capacidad civil de la mujer, para lograr

11 Revisamos todos los números disponibles de *Letras y Encajes: Revista Femenina* para la década de 1930 y los primeros años de la de 1940 y no encontramos ningún comentario sobre estos decretos. Igualmente, revisamos *Agitación Femenina*, revista que circuló entre 1944 y 1946, y *Mireya: Revista Femenina*, que lo hizo de 1943 al 45. Tampoco encontramos, en este lapso temporal, comentarios en el periódico *El Tiempo* sobre el tema.

12 Decreto 1260 de 1970, 27 de julio, (*Diario Oficial* n.º 33.118 de 5 agosto de 1970). <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1254136>

13 Decreto 2820 de 1974, 30 de diciembre (*Diario Oficial* n.º 34.219 de 4 febrero de 1975). <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1493529>

la igualdad entre hombres y mujeres (Pinzón 2014, 254-260). El proyecto se aprobó en el Senado en 1961 pero se estancó en la Cámara de Representantes, donde el debate se centró en la potestad marital. Este concepto, que mantenía el dominio del marido sobre la mujer, fue defendido con fuerza por los sectores tradicionales, que veían la posible supresión de la jefatura masculina del hogar como un atentado contra el matrimonio católico¹⁴.

Después, durante la campaña política del liberal Carlos Lleras Restrepo, se retomó el tema de la igualdad jurídica y, bajo el liderazgo de Esmeralda Arboleda, se creó la Coordinación Nacional Femenina para asesorar su campaña y movilizar a las mujeres a su favor. Durante su presidencia, Lleras Restrepo constituyó una comisión para estudiar e implementar dos importantes pactos internacionales de la Organización de Naciones Unidas (ONU), el de Derechos Civiles y Políticos y el de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ambos de 1966¹⁵. Colombia los ratificó en la Ley 74 de 1968¹⁶ y fueron normas de carácter vinculante para el Estado (Camargo Cárdenas y Ladino Yagüe 2017, 178). Es posible que los debates alrededor de estos compromisos influyeran en el ambiente para modificar las reglas del Registro Civil, dando lugar a la derogación del uso del “de” como obligatorio en el Decreto 1260 de 1970.

La promulgación del Decreto 1260, en los últimos días del gobierno de Lleras Restrepo, también coincidió con la celebración de la XV Asamblea de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) en Bogotá, celebrada en julio de ese año. Esta reunión solicitó a los gobiernos la abolición de todas las leyes y códigos que discriminaban a la mujer¹⁷, y en 1970 se logró que el recién instaurado gobierno conservador de Misael Pastrana estableciera la Secretaría de Asuntos Femeninos, adscrita a la Presidencia (Villarreal 1994, 164, 168).

En la campaña de 1974, la candidatura liberal de Alfonso López Michelsen fue apoyada por mujeres liberales, y como promesa de campaña aquel ofreció reformar el Código Civil para establecer la igualdad jurídica en sus primeros cien días de gobierno (Villarreal 1994, 166-167; Pinzón 2014, 368-370). Josefina Amézquita participó como asesora en la campaña y después, como presidenta de la UCC en Bogotá, también en la comisión encargada de revisar el derecho de familia en el Código Civil. El proyecto de igualdad de derechos entre hombres y mujeres se presentó en octubre de 1974¹⁸ y el Congreso, por la Ley 24 de 1974¹⁹, le dio facultades extraordinarias al presidente para emitir el Estatuto —el Decreto 2820 de 1974—. Así, López Michelsen logró cumplir su compromiso en los primeros cien días de gobierno.

En suma, hay acuerdo en que después de los decretos de 1970 y 1974 el uso del “de” por las mujeres casadas se volvió opcional. Por ejemplo, Valencia Zea y Ortiz Monsalve (1995, 165) concluyen que “las mujeres que se casen bien pueden abstenerse de usarlo; que si lo han venido empleando pueden prescindir de continuar usándolo”. Sin embargo, el uso del “de”

14 Según Pinzón (2014, 309), durante la década de 1960 el asunto de los derechos civiles de la mujer siguió siendo un tema de discusión, en parte, debido a la columna en *El Tiempo* de Esmeralda Arboleda. En 1963, cuando era ya Ministra de Comunicación, su proyecto fue considerado otra vez, sin éxito, en la Cámara.

15 Estos pactos, que reafirmaron la igualdad de los sexos, y prohibieron la discriminación, fueron el seguimiento a la Convención sobre Derechos Políticos de 1953 y la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, de la ONU (Camargo Cárdenas y Ladino Yagüe 2017).

16 Ley 74 de 1968, 26 de diciembre (*Diario Oficial* n.º 32.682 de 30 diciembre de 1968). <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1622486>

17 En 1967 la Asamblea General de la ONU había emitido la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación de la Mujer, la cual sería aprobada como Convención en 1979.

18 Proyecto de Ley No. 80, “Por lo cual se otorgan iguales derechos y obligaciones a las mujeres y los varones”, *Anales del Congreso*, 8 de octubre de 1974, 600-602. Ver Angarita Barón (1975) para mayor detalle.

19 Ley 24 de 1974, 20 de diciembre (*Diario Oficial* n.º 34.242 de 24 de enero de 1975) https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_0024_1974.htm. Esta ley estipuló todos los artículos del Código Civil que tenían que ser derogados o reformados para asegurar la igualdad de derechos y obligaciones entre hombres y mujeres.

por las mujeres casadas siguió siendo costumbre por un buen tiempo y probablemente la mayoría nunca se enteró de que su uso era opcional, como ilustraremos. Además, la reglamentación del decreto para dejar de utilizar el “de” solo se aclaró en la década siguiente.

Pensamos que la escasa claridad para la aplicación de la norma fue uno de los motivos que llevaron a la representante Gabriela Zuleta Álvarez, diputada liberal por el departamento de Risaralda, a presentar un proyecto de ley en 1975 que estipulaba que, al casarse, la mujer conservaría su nombre de soltera y que, si la mujer casada quería quitarse el “de”, podría realizar este cambio en su documento de identidad en la Registraduría²⁰. Aunque el proyecto no prosperó por conflictos sobre cargos de corrupción entre la autora y otra representante, llamó la atención de la prensa, lo que propició mayor visibilidad de la problemática del uso del “de” (“Piden quitarle el ‘de’” 1975; “Apellido de la Mujer” 1975).

Por ejemplo, Esmeralda Arboleda Cuevas (1975) consideró el proyecto de Zuleta “un paso importante en contra de la desigualdad que obligatoriamente desciende sobre la mujer, y que obstruye su trayectoria por el solo cambio de su estado civil”, especialmente su vida profesional. Ella misma, al casarse por segunda vez después de enviudar, había suprimido el uso del “de”, solamente agregando el apellido de su nuevo marido (Cuevas) al suyo.

En su informe a la Comisión Internacional de Mujeres de 1979, Amézquita de Almeida y Bocanegra Saavedra, quienes consideraban que usar el “de” ya no era obligatorio en Colombia, explicaron por qué esta costumbre perjudicaba a la mujer casada, resultando en una forma de discriminación en el mercado laboral:

Hoy la mujer se mueve en los negocios, en la industria, en el campo profesional y trabaja hombro a hombro con el varón. Toda persona que desarrolla esta clase de actividades adquiere un prestigio, un “nombre”, que constituye parte muy valiosa de su patrimonio personal. Pero resulta que hoy, según nuestra costumbre, cuando la mujer contrae matrimonio se ve obligada a tomar el apellido del marido, aunque todo su prestigio lo haya adquirido con el de soltera. De esta manera, con el nuevo apellido tiene que empezar a hacerse conocer nuevamente. Este tipo de discriminación ataca seriamente los intereses económicos y sociales de la mujer; y si comparamos esta situación con la del varón, encontramos claramente que hay una gran desventaja, generadora de injustas consecuencias, en detrimento de la mujer. (1979, 28-29)

A comienzos de la década de 1980 aún no se había reglamentado el Decreto 1260 de 1970. Artículos de prensa demuestran que las mujeres empezaban a tomar conciencia de lo que significaba el uso del “de”. Según los resultados de un corto sondeo levantado por *El Tiempo* sobre el tema, “hartísimo”, “humillante”, “esclavizante” fueron algunos de los calificativos que las entrevistadas le dieron al famoso “de”. “Nadie es de nadie”, contestó la mayoría; “es símbolo del machismo colombiano y debe ser abolido”, fue otra opinión generalizada (Milewicz 1981).

Sin embargo, había una diferencia de clase en las respuestas. Las mujeres de estratos medios y altos fueron las que respondieron que el “de” les molestaba y debería ser suprimido. Las mujeres de estratos sociales más bajos “se mostraron un poco reacias a hablar sobre el tema diciendo que nunca se les había pasado por la cabeza cuestionar algo así. ‘Es la costumbre’, decían” (Milewicz 1981).

Al parecer, entonces ya algunas mujeres buscaban cambiar su apellido de casadas en la Registraduría, presentando una escritura pública de un notario (Martínez de Van Arcken 1987). Para aclarar los pasos, en 1982 la Superintendencia de Notariado hizo una consulta

20 “Proyecto de Ley No. 29 de 1975”, de 28 de agosto, *Anales del Congreso*, 2 de septiembre de 1975, 662.

formal al Consejo de Estado. Este sostuvo que: “ante la derogatoria expresa antes mencionada (la del Decreto 1003/39) es de concluirse que [...] no es obligatoria para la mujer casada el adicionar su nombre con el apellido de su marido precedido de la partícula ‘de’” (Consejo de Estado 1982, citado en Angarita Gómez 1983, 33)²¹. Y resolvió lo siguiente:

La mujer casada que adicionó su nombre [...] puede obtener la supresión de dicha adición [...] mediante proceso de jurisdicción voluntaria, y una vez en firme la sentencia que ordena la supresión mencionada podrá pedir en la oficina correspondiente de la Registraduría del Estado Civil la modificación de que se trata, en su documento de identidad. Igual procedimiento debe observarse cuando voluntariamente la mujer casada pretenda adicionar su nombre con el apellido del marido. (Consejo de Estado 1982, citado en Angarita Gómez 1983, 33)

El trámite para suprimir el “de” resultó engorroso y confuso porque la mujer tenía primero que ir ante un juez para conseguir una sentencia, que a su vez podía implicar buscar y pagar un abogado, antes de tramitar el cambio de nombre en el documento de identidad en la Registraduría²². Entonces, en 1987, esta entidad emitió la resolución No. 2234, facilitando el proceso (Martínez de Van Arcken 1987). Propuso que la mujer casada que llevara el “de” en su cédula podría ir a cambiarlo con una solicitud escrita a la Registraduría y que, a partir de la fecha, las cédulas de mujeres casadas aparecerían sin el “de”. Esta resolución también eliminó el uso de “viuda de” en el documento de identidad.

Finalmente, el Decreto 999 de 1988²³, que facilitó el cambio de nombre de las personas en general, definió el proceso definitivo que debía seguirse. Para la mujer casada estipuló que, por escritura pública ante un notario, esta podría adicionar o suprimir el “de” y, con ese documento, inscribir el cambio en el Registro Civil (Art. 6). En cuanto a la mujer divorciada, según Valencia Zea y Ortiz Monsalve (1995, 166): “se tiene entendido que la disolución del matrimonio por nulidad o divorcio extingue el derecho y la mujer carece de atribución para identificarse con el apellido marital”. Otros analistas consideraron que no era una obligación que la mujer divorciada dejara de usar el “de”, si prefería mantener su nombre de casada (Parra y Álvarez 1988, 70).

Tomó casi veinte años reglamentar la norma que convirtió en opcional el uso del “de” para la mujer casada. Esta lentitud nos lleva a pensar que no fue prioridad de las mujeres feministas organizadas, quienes una vez logrado el Estatuto de Igualdad Jurídica enfocaron sus luchas en temas como los derechos sexuales y reproductivos y en la eliminación de la violencia contra la mujer (Deere y León 2002). De todos modos, el discurso del reconocimiento —la identidad de las mujeres como género— fue cambiando la práctica social en la vida cotidiana en cuanto al apellido de la mujer casada, lo que veremos a continuación.

Entrevistas con mujeres casadas antes y después del decreto de 1970

Para conocer el significado de los cambios legales en la vida de las mujeres, hicimos entrevistas semiestructuradas sobre el uso del “de” a un grupo pequeño de mujeres de clase media o media alta que han vivido en Bogotá. Diseñamos una muestra intencional, con

21 Consejo de Estado, “Mujer casada – nombre”, radicación número: 1757, de 13 agosto de 1982. https://www.consejodeestado.gov.co/documentos/biblioteca/libros/2022/providencias/13_CE-SC-EXP1982-N1757.pdf

22 Una de las coautoras, al casarse en 1967, adicionó el “de” por costumbre sin saber que era obligatorio. Después, escuchó rumores de que no era obligatorio y dejó de utilizarlo profesionalmente en 1983. No hizo el trámite legal de quitar el “de” por razones prácticas.

23 Decreto 999 de 1988, 23 de mayo. (*Diario Oficial* n.º 38.349 de 25 mayo de 1988). https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_0999_1988.htm

seis mujeres casadas antes del Decreto 1260, cuando el uso del “de” era obligatorio, y otras cinco en la década del setenta, cuando el uso del “de” era opcional (Tabla 3). La muestra incluye amas de casa durante su matrimonio y mujeres profesionales. Con excepción de las dos mujeres mayores, las demás terminaron sus estudios universitarios y seis tienen estudios de posgrado.

Tabla 3. Entrevistas con mujeres de clase media y alta

Entrevistada	Año de nacimiento	Año de matrimonio	Utilizó el “de” al casarse	Estado civil actual	Usa el “de” actualmente
Aida	1926	1948	Sí	Viuda	Sí
Clara	1938	1960	Sí	Viuda	Sí
Doris	1941	1963	Sí	Viuda	No
Flora	1941	1964	Sí	Casada	No*
Inés	1944	1966	Sí	Viuda	Sí
Lucy	1945	1970	Sí	Casada	Sí
Ligia	1948	1973	No	Casada	No
María	1940	1977	Sí	Casada	Sí
Marta	1951	1974	Sí	Divorciada	No
Rosa	1952	1975	No	Viuda	No
Susy	1957	1979	Sí	Separada	Sí

Nota: *No usa “de” en sus escritos, pero sí socialmente.

Fuente: entrevistas de las autoras, febrero-marzo de 2022.

Entre las seis mujeres casadas antes del Decreto de 1970, las dos mayores no tenían cédula de ciudadanía al casarse, y cuando la sacaron salió con el apellido del marido agregado a su primer apellido de solteras con la partícula “de”. Las otras ya tenían cédula al casarse y tuvieron que hacer el trámite del cambio de nombre en la Registraduría.

En general estas mujeres cambiaron su nombre porque era la costumbre. Para la entrevistada que llamamos Aida²⁴, quien se casó en 1948, el significado del cambio de nombre era señalar que estaba casada. Según ella, en ese tiempo todas las mujeres casadas llevaban el apellido del marido. Clara supone que tenía que ponerse el apellido del marido porque “la cédula está así [...] ya utilizaba el ‘de’ cuando la saqué”. Observa que añadir el “de” “en la época nuestra era lo corriente, era lo común [...] estábamos todas en eso”. Para ella no tuvo un significado particular usar el “de”, no fue problemático ni tampoco motivo de orgullo. Cuenta que a su esposo “eso sí, a él le encantaba”; más aún, no le gustaba que se le llamara con su nombre de soltera, quiso que siempre llevara el “de” con su apellido. Por su parte, Inés cuenta que agregar el “de” “no significó nada porque era como la costumbre”. Explica que su relación de matrimonio “fue siempre muy sincera, muy leal, que ni él era mío ni yo era de él, entonces el ‘de’ significaba seguir una tradición”; no tuvo un sentido emocional o político o de identificación, “no fue nunca de posesión”.

Tres de las entrevistadas mencionaron que había normas legales que exigían a las mujeres casadas utilizar el apellido del marido con la partícula “de”. Doris sacó su cédula cuando cumplió los 21 años, “me casé en febrero de 1963 y ya en ese momento no fue una opción, por ley debía tener el apellido de casada, así se llamaba, y entonces me tocó sacar otra cédula”. Relata que “me hice muy consciente del ‘de’ y de todo lo que eso significaba bastante más

24 Los nombres son ficticios para mantener la anonimidad de las entrevistadas.

tarde". Flora también menciona que el tener que cambiar su cédula a su apellido de casada fue "un asunto legal". De todos modos, cuenta que "siempre lo quería tener, el 'de', porque yo me casé, yo quería que eso se supiera y fuera evidente". Según Lucy "era un imperativo impostergable" que, al casarse, había que hacer los trámites para cambiar su nombre y se debía surtirlo pronto tras el matrimonio, porque otras amigas habían tenido problemas en cobrar su cheque cuando después de casadas su cédula no reflejaba su nuevo estado civil. El cambio tuvo un sentido práctico y no otra connotación.

De las cinco entrevistadas que se casaron después del decreto de 1970, tres añadieron el apellido de su marido con la partícula "de". Dos de estas consideraron normal el añadir el "de" al momento de casarse; otra lo hizo por razones prácticas, después de tener hijos. Para Marta hacer el cambio de nombre, "era lo que pensé que había que hacer [...] El hecho es que dije 'estoy casada, ahora soy de X'"²⁵. Siempre quiso casarse y tener hijos, "esa era mi meta, no le metí mucha cabeza a la cosa, porque mi mamá lo utilizaba". Usar el "de" tampoco fue algo que discutió con su marido, "era como el siguiente paso que había que seguir". De todos modos, refleja que haber utilizado el apellido del marido la hizo sentir "muy parte de esa familia [...] tuve una sensación de pertenencia inclusive más de la que la tuve con mi propia familia".

Aunque María se casó en 1977 —siete años después de la derogación del mandato de ponerse el "de"— dice que nunca supo que el cambio de nombre fuese opcional. A ella le pareció normal agregar el "de" porque "todo el mundo lo hacía al casarse". El caso de Susy, quien contrajo matrimonio en 1979, es interesante porque ella no hizo el cambio de nombre sino hasta 1982, después de tener hijos; fue una necesidad por asuntos del seguro médico: "Colsubsidio me exigió que tuviese que poner en la cédula el 'de' para demostrar que yo era una mujer casada, si no, tenía que andar con la partida de matrimonio para todas las consultas médicas y para ir a los hoteles de Colsubsidio, entonces, entre cargar ese papel o ponerle a la cédula el 'de', me pareció más fácil poner en la cédula el 'de'". Ni siquiera habló de este tema con su esposo, "fue una decisión que yo tomé para facilitar administrativamente las cosas, pero [sin] ninguna otra implicación". Señala que "no sabía que hubiera una norma que impusiera el 'de' o que lo quitara, era algo cultural".

Para Susy, el utilizar el "de" no tuvo especial importancia, "no sentí como muchas amigas que decían: 'yo no soy de nadie, no paso a ser propiedad de nadie porque me casé'. No, para mí no tuvo esa trascendencia". Señala que la década de 1980 fue la época de la liberación del "de" y ella es la excepción, porque sus amigas no lo usaron y también porque lo sigue usando. Cuenta que antes el "de" tenía la connotación "estoy casada, no soy una solterona".

En cuanto a los dos casos que decidieron mantener sus apellidos de soltera, Ligia, quien se casó en 1973, "pensaba que usar el 'de' había que hacerlo, era el siguiente paso, porque culturalmente eso habíamos aprendido siempre". Fue por sugerencia del esposo que no lo hizo. Estaba por hacer la gestión cuando su marido le dijo "¿para qué vas a cambiar la cédula? no tienes por qué poner mi apellido con el 'de'". Después se enteró de que "había salido alguna norma [de] que ya era voluntario si uno lo quería hacer o no". Ella comenta que "cuando llegué a trabajar nuevamente, me empezaron a decir 'de X', yo les decía 'no', y les daba mi nombre completo de soltera". Entre las amigas que se casaron más o menos al mismo tiempo, cambiar el nombre "fue una de las primeras gestiones que hicieron, lo hacían muy orgullosas de tener el 'de Fulano'. Me decían, '¿y tú no te lo vas a cambiar?' Y yo, 'no me lo voy a cambiar'".

Rosa, quien se casó en 1975, reflexiona que "nunca cambié mi cédula ni sentí nunca la necesidad de cambiarla, nunca me preguntaron o me objetaron algo por tener la de soltera".

²⁵ Usamos el "X" como substituto para el apellido del marido.

Tampoco estaba informada, cuando se casó, de que el uso del “de” ya era opcional. Ella no lo discutió con el esposo: lo del nombre en la cédula “pasó completamente desapercibido”. En cuanto a las amigas, algunas lo usaban y “a veces entre charlas y risas, se decía que qué bobada, que qué pendejada ser ‘de’, que el dueño de uno no era el esposo ni mucho menos, que eso era cuestión de machismo”.

El nombre y la identidad

Ligia, casada en 1973 sin haber cambiado su nombre, nos habla de lo importante que ha sido mantener su apellido de soltera: “ha significado reafirmar mi independencia como mujer... me facilitó pensar en mí misma, ser más fuerte en mis decisiones, no tener sumisión al esposo o a la familia”. De todas maneras, algunas compañeras de trabajo seguían poniéndole el “de”, y cuando fue concejala le llegaban las invitaciones con el apellido del marido agregado. Para la gente en el pueblo donde vivía en ese entonces “era muy extraño, sabiendo que yo era casada, pero nunca representó ningún obstáculo para ninguna gestión”.

En el grupo de casadas antes de 1970 hay testimonios sobre cómo el uso del “de” les trajo problemas de identidad. Doris se casó con su compañero de universidad y después salieron juntos para hacer estudios de posgrado. Sus papeles llevaban su apellido de soltera más el “de” de su marido y esto trajo en Estados Unidos mucha confusión. Para simplificar, empezó a utilizar solamente el apellido de él (sin el de ella de soltera) y sin el “de”, y así fue conocida en su desempeño académico. A su regreso al país los dos trabajaron en la misma facultad, y fue difícil establecer una identidad al margen de la del marido: “rehacer mi identidad independiente de mi esposo fue todo un jaleo que realmente lo pude concretar cuando regresé a Bogotá —después de haber hecho toda la carrera académica y laboral en Cali— dije ya no más, yo soy yo”. Entonces, ya trabajando en otro sector, empezó a utilizar profesionalmente sus dos apellidos de soltera.

De todos modos, ella nunca hizo el trámite de cambiar su nombre legalmente. Como todos sus papeles figuraban con su nombre de casada, tuvo que meditar si los cambiaba: “yo decidí por razones prácticas, a mí qué me importa yo ya superé esto, ya tengo mi espacio, ya tengo mi mundo, entonces no voy a ponerme otra vez a sacar otra cédula”. Esta identidad profesional, que ella califica como externa, va de la mano de la identidad emocional más íntima, que construyó junto con su compañero y la llevó a identificarse más con la familia de él que con la suya. Doris también señala que, sobre el apellido que se utiliza, surgen factores de clase:

En el clasismo bogotano y sobre todo colombiano, y en el tipo de medios en los que funcionaba, pues resonaba mucho más el apellido de él... No era solamente el problema de género, es que en eso está amarrado el problema de clase, el problema de los contactos, de los medios en que se circula, de las posibilidades de reconocimiento. Es bastante más complicado, yo puedo entender que algunas mujeres, o porque el apellido del marido resuena más o el marido resuena más y abre más campo, o por distintas razones, lo siguen usando.

Asimismo, Marta menciona que se identificó más con la familia de su esposo que con la suya. El apellido de su marido sin duda es uno que resuena en la élite nacional.

Flora fue otra académica que tomó el apellido del marido al casarse, publicó investigaciones bajo ese nombre y, después de más de veinte años de casada, en 1987, recuperó profesionalmente su nombre de soltera. De todos modos, tampoco hizo los trámites legales para cambiar su cédula. Según Lucy, fue a finales de la década de 1970 que algunas mujeres casadas en el mundo académico dejaron de utilizar el “de”: “comenzó en ciertos medios, sobre todo alrededor de la [Universidad] Nacional, que mujeres que llevaban el apellido del marido

empezaron a usar solamente su apellido de soltera. En la Javeriana creo que las mujeres casadas usaban el ‘de’.

Las separadas, divorciadas y viudas

Lucy se separó de su primer marido en 1972 y averiguó en la Registraduría cuáles eran los trámites para quitarse el apellido de él. El funcionario le dijo: “no hay ninguno mi señora, usted tiene ese apellido hasta que él se muera”. Esto la motivó a buscar la anulación de su matrimonio; además, estaba en una nueva relación y tenía intenciones de casarse. Una vez lograda la anulación, se casó y “ahí llevé a la Registraduría la partida del matrimonio católico, el fallo de la curia, el registro de notaría y me lo aceptaron”. Para ella, poder llevar el apellido de su segundo esposo “fue tener la situación legal clara”, y en cuanto a la identidad, significó que estaba con un esposo nuevo. El cambio de nombre surgió de una necesidad: “a él le hubiera dado lo mismo si yo no uso su apellido, fue necesario para que en los aspectos económicos figuráramos como cónyuges, como marido y mujer”.

En ese momento, a mediados de los setenta, Lucy dice:

Recibí comentarios agresivos de compañeras feministas que incluso me tacharon el apellido de él cuando íbamos a salir en una noticia de prensa. Me parecía que era muy irrespetuoso que cuestionaran que yo utilizara el apellido de mi marido y así lo llevo durante 45 años... A mí me gusta el ‘de’, me gusta la presencia de él en mi vida y sentir que hay no una propiedad del uno sobre el otro, sino una cadena que nos une.

Marta, quien utilizaba el “de”, se separó de su marido en 1991, después de 17 años de casada. Al inicio de la separación no pensó en cambiar su nombre de casada. Pero después entró a trabajar y también se fue alejando de la familia de su ex: “Ya no pertenecía a la familia de él, era poner pies en la realidad, aquí yo soy yo, punto. Ya no soy de nadie”. Dos razones prácticas también la motivaron a cambiar su nombre al de soltera: iba a viajar, así que necesitaba arreglar sus papeles, y pensaba vender su casa, registrada bajo su nombre de casada, pero que había sido comprada antes de casarse, como un regalo que le hizo su papá. Decidió que sería mejor hacer la venta con su nombre de soltera, e hizo el trámite. Ella considera que la mayoría de sus amigas que se han separado “se presentan con su apellido de solteras”.

Susy, quien también está separada, sigue legalmente casada “con matrimonio vigente para la ley”. No ha alterado su nombre porque “implica cambiar muchos papeles... A mí no es algo que me pese tener que usar el ‘de’ de casada, ya soy conocida así”. De todos modos, no siempre se ve bien que las mujeres separadas o divorciadas sigan utilizando su nombre de casadas. Clara tiene una amiga separada “que sigue diciendo ‘de’, y hemos comentado con otras, pues que qué bobada, que ya separada y él con otra señora, que ella siga diciendo ‘de’, nos ha parecido como ridículo”.

Cinco de las once entrevistadas son viudas. Cuatro de ellas llevaban el “de” en la cédula y no han sentido la necesidad de cambiarlo. Ninguna, incluso la mayor, Aida, utiliza “viuda de” como parte del apellido. Lucy, quien nació en 1945, observa cómo ha ido cambiando la práctica de utilizar “viuda de” durante su vida: “las amigas de mi abuela, por ejemplo, tenían las tarjetas de visita como Gómez viuda de Rey”. Ya en la generación de su mamá, al enviudar se fue haciendo poco común agregar ese estado civil.

Clara, quien enviudó en el 2013, se sorprendió cuando fue a la notaría con el acta de defunción de su marido para los trámites de sucesión. Allí le dijeron que su nuevo estado civil no era el de viuda, sino el de soltera. En la actualidad parece que el Estado solamente reconoce dos estados civiles, el de soltera y el de casada; la cédula de ciudadanía desde 1970 no

lleva indicaciones sobre el estado civil por tratarse de “datos sensibles”²⁶. Aunque Clara ahora es legalmente soltera, mantiene su nombre de casada, utilizando la partícula “de” con el apellido de su marido, y dice que “el ‘de’ siguió funcionando perfecto”.

Entre las viudas, solamente Rosa mantuvo su nombre de soltera durante el matrimonio y no tuvo ningún problema con los trámites al enviudar en 2004: “con la partida de matrimonio tanto católica como la civil, y el acta de defunción, fue suficiente. Nadie me cuestionó que podía reclamar porque mi cédula era de soltera, nunca”.

Las siguientes generaciones

Entre nuestras entrevistadas tenemos dos generaciones de mujeres de una familia que siguieron diferentes patrones. Aida, quien nació en 1926 y siempre utilizó el “de”, es la mamá de María y Olga, nacidas respectivamente en 1950 y 1952. Aunque María se agregó el “de” al casarse en 1977, Olga, quien se casó dos años antes, no lo hizo. En cuanto a la tercera generación de la misma familia, de cinco matrimonios, ninguno usó el “de”.

A propósito del tema de la entrevista, Susy le preguntó a su hija, que hoy día tiene 40 años, si ella conocía alguna amiga suya que usara el “de” y ella le dijo: “mamá, eso ya es un tema olvidado, o sea, ya no hay ni siquiera la discusión de si me lo pongo o no me lo pongo en ningún espacio, ninguna lo tiene”. Susy concluye que “en el ambiente hoy día es como los teléfonos públicos, eso ya no existe”.

En cuanto el ambiente general, Ligia por su parte afirma: “Cada vez menos las mujeres lo están haciendo... De lo que conozco en el medio alguna se llama ‘fulana de’ pero la mayor parte se presenta con sus nombres y apellidos de soltera”. Clara también cree que el ambiente “ha cambiado sustancialmente, ya nadie usa el ‘de’”. Sobre las razones, opina que es un asunto “de independencia. No es que el ‘de’ significa que no fuimos independientes o que no pudiéramos ser independientes, pero no usarlo ahora quiere decir ‘bueno, yo soy Fulana y ya se acabó y sigo siéndolo’”. Ella está “totalmente de acuerdo en eso, en que uno debe conservar el apellido de soltera”. De manera similar, Inés opina que hoy día “las muchachas ni siquiera tienen ese tema en su diccionario, ellas son ellas, no necesitan ser de nadie más”.

Lucy, quien siempre ha usado el “de”, piensa que

la pertenencia de la mujer como objeto, que la cosificación de la mujer a través de usar el “de” es una construcción social, y depende de cada uno cómo la asuma. Me parece que hubo un poco de dogmatismo radical, cuando a mí me tachaban el “de”, pienso que fue un poco tonto e irrespetuoso, cada uno define su identidad... Yo decido si se usa o no se usa, hay un campo de opciones individuales que, para las mujeres hoy día, se ha abierto el abanico plenamente.

Conclusión

Este trabajo demuestra que el apellido de la mujer casada es una construcción sociocultural, evidenciada en los cambios en el uso de la partícula “de” con el apellido del marido. Señalamos que el uso del “de” no fue una herencia colonial, sino una práctica que comenzó en el periodo republicano, de manera paralela en Colombia y en Venezuela (Díaz 2004), y para fin de siglo XIX era lo común entre las mujeres casadas de la clase media y alta.

²⁶ Consulta con Rosy Roso, abogada en la Oficina Jurídica de la Registraduría Nacional del Estado Civil, 30 de marzo de 2022.

El uso del “de” por las mujeres casadas concordaba con su situación jurídica, que implicaba pertenecer a alguien, situación resumida en el concepto de potestad marital, recogida en el Código Civil colombiano. Sin embargo, el uso del “de” por la mujer casada no fue incluido explícitamente en él como una obligación, ni tampoco como un privilegio.

La práctica de añadir el “de” con el apellido del marido se volvió derecho consuetudinario en consonancia con cambios en el matrimonio y la familia, y en la identidad de la mujer casada. Esta estuvo asociada a la construcción simbólica de la mujer casada como “el ángel” o “reina” del hogar, fundada en el culto a la domesticidad y la maternidad. En un contexto donde el matrimonio fue la opción deseada y avalada por la cultura, a nivel simbólico fue importante pertenecer a alguien. La bibliografía feminista de la región permite saber que los cambios en la identidad de la mujer casada no se dieron solo en Colombia y Venezuela, más bien fueron generales en América Latina. Queda para otras investigaciones precisar dónde se inició el uso del “de” y la posible influencia externa en esta práctica.

En la primera mitad del siglo XX en Colombia el uso del “de” por las mujeres de la clase media y alta se generalizó, se hizo obligatorio y no se cuestionó. El proceso de hacer el uso del “de” obligatorio tampoco fue único de Colombia, por lo que se requieren estudios comparativos para verificar y entender si los motivos de los procesos fueron similares. En el caso colombiano, llamamos la atención sobre cómo el uso del “de” se hizo obligatorio justo en el momento en que las mujeres habían logrado fortalecer sus derechos de propiedad, con la Ley 28 de 1932. No es casual que el debilitamiento de la potestad marital sobre el control de las propiedades de la mujer viniera acompañado del fortalecimiento de los derechos del marido sobre ella a nivel simbólico, porque al usar el “de” el matrimonio reforzaba que ella le pertenecía.

Sin embargo, este periodo, en el que el uso del “de” fue obligatorio, solo duró hasta 1970. No pudimos confirmar que el cambio, de obligatorio a opcional, del uso del “de” fuera una demanda feminista *explícita*. El Decreto 1260 de 1970 coincidió con el incremento en el número de mujeres universitarias y profesionales en el país, y con el aumento de la escolarización y la tasa de participación económica de las mujeres en general, tendencias relacionadas con el incremento en su autonomía económica. También coincidió con un periodo de relativa continuidad en la organización y militancia de las mujeres en busca de la igualdad. En la década de 1950 lograron el sufragio, en la de 1960 apuntaron hacia la derogación de todo vestigio de la potestad marital, que se logró en 1974 con el Estatuto de la Igualdad Jurídica de la Mujer.

Aunque el Estatuto no lo menciona de manera explícita, su interpretación deja claro que el uso del “de” pasa a ser opcional. Se necesitaron 18 años más para reglamentar que la mujer que se hubiera casado con el “de” pudiera legalmente retomar a sus apellidos de soltera, proceso que culminó con el Decreto 999 de 1988. Este tiempo fue justo el de la transición en la práctica de dejar de usar el “de” al casarse, como lo ilustran las entrevistas realizadas sobre el tema.

Entre las mujeres que se casaron antes del Decreto de 1970 persistió la tradición cultural de añadir el “de” sin pensarlo: “todas estábamos en esto”. Hubo poco conocimiento de que llevar el “de” fuera un requisito legal y menos aún se cuestionó la práctica. Su uso fue tan normalizado, que no tuvo un significado transcendental. También el uso del “de” fue un factor que acercó a las mujeres a las familias de sus esposos. Este sentido de pertenencia estuvo frecuentemente relacionado con factores de clase o estatus, cuando el apellido del marido era reconocido y traía ventajas sociales.

Entre las casadas en la década de 1970 poco se conocía que el uso del “de” fuera opcional. Seguían considerando el cambio “al nombre de casada” (utilizando el “de”) como el paso normal después de las nupcias, por la fuerza de la tradición cultural. Sin embargo, hay

evidencia de que se inicia un período de transición en cuanto a la práctica y significado del uso del “de” y su consideración en la identidad de las mujeres. Entonces surgen razones prácticas para utilizarlo, tales como facilitar los trámites administrativos ligados a los hijos; o mantener su nombre de solteras por voluntad, sin saber que legalmente era opcional. También hubo discordancias entre la práctica seguida por algunas y su círculo de amigas cercanas, lo que demuestra que la presión social de la costumbre estaba presente, pero en proceso de cambio.

Los resultados señalados concuerdan con los cambios generacionales que analiza Lucy Cohen (2001) entre las mujeres profesionales en Colombia en la década de 1970, descendientes de la primera generación de universitarias. La combinación del aumento de la urbanización, la creciente escolarización y autonomía económica femeninas, la revolución sexual y el discurso internacional de liberación de la mujer abrieron puertas a nuevas formas de pensar y comportarse, como el cuestionamiento de la necesidad del matrimonio. Los diferentes procesos de cambio estructural están en la base del surgimiento de los feminismos, al mismo tiempo que debilitaron el papel de la iglesia y sus mecanismos de control sobre la mujer y la familia. La identidad de la mujer empezó poco a poco a definirse menos como esposa y madre y más en sus atributos, aspiraciones y logros individuales, a la vez que estas comenzaban a buscar cambios en la relación de pareja.

Fue especialmente en los años de la década de 1980 cuando mujeres casadas, que habían utilizado el “de”, empezaron a sentir la necesidad de cambiar su nombre al de soltera por razones de identidad, muchas veces relacionados a su profesión, como en el caso de las académicas. Además, se evidencian diferencias entre el uso del “de” y la presión social, relacionadas con el grado de urbanización y el lugar de residencia o el ambiente laboral.

En cuanto a las viudas, las entrevistadas perciben que pasó de moda utilizar las palabras “viuda de” como parte del apellido. Entre las que habían asumido usar el “de” con el apellido del marido al casarse, la tendencia fue mantener el nombre de casada al enviudar. La situación de las separadas y divorciadas, dependiendo de las circunstancias, es más heterogénea, aunque parece que razones prácticas influyeron más que cualquier otro factor en que mantuvieran su apellido de casada con el “de” o retomaran su nombre de solteras, aunque también operó la presión social para dejar de utilizar el “de” con el apellido del marido.

Las razones prácticas, sobre todo el tiempo necesario para hacer trámites, también explican por qué las mujeres que habían asumido el “de” al casarse y luego decidieron utilizar profesionalmente su nombre de solteras no tramitaron el cambio legal de nombre. En cambio, después del Decreto de 1988, las mujeres que se casaron mantenían automáticamente su nombre de solteras al casarse. Solo las mujeres cuyo deseo fue usar el “de” al contraer matrimonio tuvieron que hacer el trámite para cambiar así su nombre. Por lo tanto, no sorprende que entre las casadas a finales del siglo XX o en el XXI utilizar la opción de agregar el “de” se volviera cada vez menos común, hasta casi desaparecer en la actualidad, por los contratiempos de hacer el cambio y por los nuevos rumbos en curso de la identidad de la mujer.

Dejamos para futuras investigaciones profundizar si el ritmo de estos procesos —tanto en el uso como el desuso del “de”— fue similar entre mujeres casadas en diferentes regiones del país, zonas rurales y urbanas y por clase social.

Referencias

1. Acevedo de Gómez, Josefa. (1844) 1857. *Ensayo sobre los deberes de los casados*. Bogotá: Imprenta de Francisco T. Amaya.
2. Acosta de Samper, Soledad. 1895. *La mujer en la sociedad moderna*. París: Garnier Hermanos.
3. Acosta de Samper, Soledad. 1896. *Consejos a las mujeres*. París: Garnier Hermanos.

4. Alcibiades, Mirla. 2004. *La heroica aventura de construir una república. Familia-nación en el ochocientos venezolano*. Caracas: Monte Ávila Editores.
5. Amézquita de Almeida, Josefina (con apoyo de Magdalena León de Leal y Lilian Motta de Correa). 1977. "Condiciones de la mujer en el derecho de familia". En *La mujer y el desarrollo en Colombia*, coordinada por Magdalena León de Leal, 273-315. Bogotá: ACEP.
6. Amézquita de Almeida, Josefina y Teresa Bocanegra Saavedra, coords. 1979. *Legislación colombiana sobre la mujer*. Bogotá: Secretaría de Integración Popular; Comisión Interamericana de la Mujer; Comité Colombiano del CIM.
7. Angarita Barón, Ciro. 1975. "Potestad marital, patria potestad e igualdad de derechos". *Revista Cámara de Comercio de Bogotá* 18: 63-74.
8. Angarita Gómez, Jorge. 1983. *Nombre y estado civil. Atributos de la Persona Humana*. Bogotá: Editorial Dintel Vda.
9. Anthony, Deborah. 2018. "Eradicating Women's Surnames: Law, Tradition and the Politics of Memory". *Columbia Journal of Gender and Law* 37 (1): 1-35. <https://doi.org/10.7916/cjgl.v37i1.2783>
10. "Apellido de la Mujer". 1975. *El Siglo*, 9 de octubre.
11. Arboleda Cuevas, Esmeralda. 1975. "La mujer, posesión y pertenencia". *El Tiempo*, 30 de diciembre.
12. Bermúdez, Suzy. 1995. "Familias y hogares en Colombia durante el siglo XIX y comienzos del XX". En *Las mujeres en la historia de Colombia*, Tomo II, dirigido por Magdala Velásquez Toro, 240-291. Bogotá: Consejería Presidencial; Grupo Editorial Norma.
13. Camargo Cárdenas, David y Adriana Ladino Yagüé. 2017. "Periodización (1920-2017) de la introducción legislativa en Colombia de los estándares internacionales sobre la no discriminación de la mujer". *Investigación y Desarrollo* 25 (1): 165-191. <http://dx.doi.org/10.14482/indexes.25.1.10233>
14. Cohen, Lucy. 2001. *Colombianas en la vanguardia*. Medellín: Universidad de Antioquia.
15. Cordovez Moure, José María. 1893. *Reminiscencias. Santafé y Bogotá*. Bogotá: Imprenta de El Telegrama.
16. Deere, Carmen Diana y Magdalena León. 2002. *Género, propiedad y empoderamiento: tierra, Estado y mercado en América Latina*. Ciudad de México: UNAM; Quito: FLACSO-Andes. <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/101097-opac>
17. Deere, Carmen Diana y Magdalena León. 2021. "De la potestad marital a la violencia económica y patrimonial en Colombia". *Revista de Estudios Socio-Jurídicos* 23 (1): 1-33. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridicos/a.9900>
18. Díaz, Arlene J. 2004. *Female Citizens, Patriarchs, and the Law in Venezuela, 1786-1904*. Lincoln, NE: University of Nebraska Press.
19. Dueñas-Vargas, Guiomar. 2014. *Del amor y otras pasiones. Élite, política y familia en Bogotá, 1778-1870*. Bogotá: Universidad Nacional. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/78364>
20. Eichner, Carolyn. 2014. "In the Name of the Mother: Feminist Opposition to the Patronym in Nineteenth-Century France". *Signs* 39 (3): 659-683. <https://doi.org/10.1086/674321>
21. *Escritoras Latinoamericanas del Diecinueve* (Colección virtual), <https://www.eladd.org>
22. Esteve, Albert, Carolina Saavedra, Julián López-Colás, Antonio López-Gay y Ron J. Lesthaeghe. 2016. "The Boom of Cohabitation in Colombia and in the Andean Region: Social and Spatial Patterns". En *Cohabitation and Marriage in the Americas: Geo-historical Legacies and New Trends*, editado por Albert Esteve y Ron J. Lesthaeghe, 187-215. Nueva York: Springer Cham. <https://doi.org/10.1007/978-3-319-31442-6>
23. Londoño, Patricia. 1995. "El ideal femenino del siglo XIX en Colombia: entre flores, lágrimas y ángeles". En *Las mujeres en la historia de Colombia*, Tomo II, editado por Magdala Velásquez Toro, 302-329. Bogotá: Consejería Presidencial; Grupo Editorial Norma.
24. Lux, Martha. 2014. *Mujeres patriotas y realistas entre dos órdenes. Discursos, estrategias y tácticas en la guerra, la política y el comercio (Nueva Granada, 1790-1830)*. Bogotá: Ediciones Uniandes.
25. MacClintock, Heather. 2010. "Sexism, Surnames, and Social Progress: The Conflict of Individual Autonomy and Government Preferences in Laws Regarding Name Changes at Marriage". *Temple International and Comparative Law Journal* 24 (1): 277-312. <https://sites.temple.edu/ticlj/files/2017/02/24.1.MacClintock-TICLJ.pdf>
26. Martínez de Van Arcken, Beatriz. 1987. "Una Jueza en casa. La historia íntima del 'de'". *El Espectador*, 7 de octubre.
27. Milewicz, Julia de. 1981. "El 'de': ¿símbolo machista?". Sección Femenina 1B, *El Tiempo*, 4 de julio.
28. Orjuela, Héctor. 2000. *Las sacerdotisas. Antología de la poesía femenina de Colombia en el siglo XIX*. Bogotá: Quebecor Impreandes.
29. Parra, Jorge y Luz Álvarez. 1988. *El estado civil y su registro en Colombia*. Bogotá: Biblioteca Jurídica y Registraduría Nacional de Estado Civil.
30. Pedraza, Héctor. 1954. *La enfermería en Colombia. Reseña histórica sobre su desarrollo*. Bogotá: Editorial Minerva.
31. "Piden quitarle el 'de' a las mujeres casadas". 1975. *El Tiempo*, 30 de agosto.
32. Pinzón de Lewin, Patricia. 2014. *Esmeralda Arboleda. La mujer y la política*. Bogotá: Rocca.
33. República de Colombia. 1895. *Código Civil Colombiano expedido por el Congreso de 1873. Adoptado por la Ley 57 de 1887*. Bogotá: Imprenta Nacional.

34. Ripoll, María Teresa. 2006. *La élite en Cartagena y su tránsito a la República. Revolución política sin renovación social*. Bogotá: Ediciones Uniandes.
35. Turizo, Rosita. 2000. "Unión de Ciudadanas de Colombia". En *otras palabras, Mujeres que escribieron el siglo XX* 7: 141-143. https://issuu.com/revistaenotraspalabras/docs/revista_en_otras_palabras_no._7_muj
36. Uribe de Acosta, Ofelia. 1963. *Una voz insurgente*. Bogotá: Editorial Guadalupe.
37. Valencia Zea, Arturo y Álvaro Ortiz Monsalve. 1995. *Derecho Civil. Derecho de familia*, tomo 5. Bogotá: Temis.
38. Velásquez Toro, Magdala. 1989. "Condición jurídica y social de la mujer". En *Nueva historia de Colombia*, tomo 4, coordinado por Álvaro Tirado Mejía, 9-60. Bogotá: Editorial Planeta.
39. Villarreal Méndez, Norma. 1994. "Movimientos de mujeres y participación política en Colombia, 1930-1991". En *Historia, género y política. Movimientos de mujeres y participación política en Colombia 1930-1991*, editado por Lola G. Luna y Norma Villarreal, 59-203. Barcelona: Universidad de Barcelona.

Carmen Diana Deere

Ph.D. en Economía Agrícola de University of California, Berkeley, Estados Unidos. Profesora emérita de Estudios Latinoamericanos y Economía Agrícola en University of Florida, Estados Unidos, y profesora distinguida en Flacso, Ecuador. Se ha especializado en investigar sobre temas agrarios y los derechos de propiedad de las mujeres. Sus últimas publicaciones incluyen la antología *¿Casa propia? La autonomía económica de las mujeres en Ecuador* (Quito: Flacso, 2021); y "Consensual Unions, Property Rights and Patrimonial Violence against Women in Latin America" (en coautoría), *Social Politics: International Studies in Gender, State & Society* 29 (2): 608-633, 2022, <https://doi.org/10.1093/sp/jxaboo1>. deere@ufl.edu

Magdalena León

Magíster en Sociología de Washington University, St. Louis, Estados Unidos. Profesora titular de Sociología en la Universidad Nacional de Colombia y doctora *Honoris Causa* por la misma universidad. Sus investigaciones se han centrado en los derechos de propiedad y las políticas públicas para mujeres rurales en América Latina, los derechos y políticas hacia las trabajadoras del servicio doméstico en Colombia y la participación política y el empoderamiento de las mujeres. Entre sus últimas publicaciones está "De la potestad marital a la violencia económica y patrimonial en Colombia" (en coautoría), *Revista de Estudios Socio-Jurídicos* 23 (1): 219-251, 2021, <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridicos/a.9900>. magleon09@gmail.com

